

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN VIGENCIA 2026

ENTIDAD: CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA FECHA DE EMISIÓN: ENERO DE 2026

1. MESA DIRECTIVA (2026)

Para la aprobación y puesta en marcha del presente plan, se reconoce la autoridad de la actual Mesa Directiva del Concejo de Bucaramanga:

- **Presidente:** Robín Anderson Hernández Reyes
 - **Primer Vicepresidente:**
 - **Segundo Vicepresidente:** Luis Eduardo Ávila Castelblanco
 - **Secretario(a) General:** Wilmar Alfonso Palacio Verano
-

2. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Seguridad y Privacidad de la Información detalla las tareas que el **Concejo Municipal de Bucaramanga** realizará para implementar la estrategia de gobierno digital en el componente de seguridad y privacidad. El objetivo principal es proteger los derechos de los usuarios de la entidad y mejorar los niveles de confianza mediante la identificación, valoración, tratamiento y mitigación de los riesgos de los sistemas de información.

3. OBJETIVO GENERAL

Identificar, valorar, tratar y mitigar los riesgos de los sistemas de información con el fin de proteger los activos de información, el manejo de medios, el control de acceso y la gestión de los usuarios.

4. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN

Para la implementación del plan en el Concejo de Bucaramanga, se toma como referencia el **Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)** publicado por el Ministerio TIC, alineado con la norma **ISO/IEC 27001**.

El modelo opera bajo un ciclo de cinco fases para garantizar un sistema de gestión sostenible:

Fase 1: Diagnóstico

Se identifica el estado actual de la organización respecto a los requerimientos del modelo.

- **Actividades:** Determinar el estado actual de la gestión de seguridad, identificar el nivel de madurez de los controles y verificar el cumplimiento de la legislación vigente.
- **Instrumentos:** Herramientas de diagnóstico y metodologías de pruebas de efectividad.

Fase 2: Planificación

El Concejo debe elaborar el plan alineado con sus objetivos misionales, definiendo acciones a través de una metodología de gestión del riesgo.

- **Alcance:** Se definen los límites de implementación, considerando procesos, ubicaciones físicas, terceros y sistemas de información.
- **Componentes:** Contexto de la entidad, liderazgo, planeación y soporte .

Fase 3: Implementación

Ejecución de lo planificado para materializar los controles de seguridad.

- Control y planeación operacional.
- Ejecución del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad.
- Definición de Indicadores de Gestión.

Fase 4: Evaluación de Desempeño

Proceso de monitoreo basado en resultados de indicadores para verificar la efectividad y eficiencia de las acciones.

- **Actividades:** Auditoría interna, revisión por la alta dirección y evaluación de análisis .
- **Seguimiento:** Revisión de la efectividad de controles, niveles de riesgo residual y registros de incidentes.

Fase 5: Mejora Continua

Consolidación de resultados para diseñar un plan de mejoramiento que mitigue las debilidades identificadas.

- Incluye acciones correctivas y planes de mejora basados en auditorías.

5. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Concejo Municipal de Bucaramanga da cumplimiento a la **Ley 1581 de 2012** y su Decreto Reglamentario **1377 de 2013**. Como parte del Sistema de Gestión, se aplican políticas para proteger los activos de información y los datos personales.

Los funcionarios y contratistas deben acatar las instrucciones legales para evitar perjuicios por divulgación o uso indebido de datos, protegiendo los derechos constitucionales (Art. 15 Constitución Política).

5.1 Información Personal Recolectada

El Concejo puede recolectar y tratar los siguientes datos:

- Nombre completo del titular.
- Identificación.
- Fecha de nacimiento.
- Domicilio y dirección de notificación.
- Teléfonos de contacto y correo electrónico.
- Identidad de género.

5.2 Tratamiento de Datos de Menores de Edad

El tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes respetará el interés superior de los mismos y sus derechos fundamentales. Siempre se obtendrá la autorización de sus representantes legales (padre, madre o tutor).

6. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los activos informáticos se identifican y clasifican según su tipo y uso, conforme a las tablas de retención documental:

1. **Pública:** Datos misionales y críticos.
 2. **Interna:** Aplicativos, archivos de software, manuales, procedimientos internos, guías y formatos.
 3. **Confidencial:** Bases de datos, documentación técnica, procedimientos operativos y configuraciones.
-

7. ACTIVIDADES Y DOMINIOS DE IMPLEMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este plan en la vigencia 2026, se establecen las siguientes acciones y dominios:

- **Inventario:** Realizar inventario y valoración de activos de información (software, bases de datos) con los líderes de cada proceso.
- **Socialización:** Comunicar el plan a toda la entidad.
- **Dominios a desarrollar:**
 - Implementación de la Política de Seguridad de la Información.
 - Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad.
 - Seguridad enfocada a recursos humanos y revisión de controles de acceso.
 - Seguridad en las telecomunicaciones.
 - Gestión de incidentes de seguridad.
 - Gestión de continuidad del plan.

Información de Contacto Institucional:

- **Dirección:** CRA. 11 # 34 - 52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Sotano)
- **Sitio Web:** www.concejodebucaramanga.gov.co
- **Correo Electrónico:** sistemas@concejodebucaramanga.gov.co

Documento proyectado para aprobación de la Mesa Directiva - Enero 2026.